



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE TARRAGONA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE TARRAGONA

12301*Materia Cantidad 670/2013*

D^a. PALOMA DE DIEGO MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. UNO DE LOS DE TARRAGONA, hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado expediente núm. 670/2013, instados por Carlos Suárez Serrano contra GEPEMA RESTAURACIONES, S.L. y FOGASA, en el cual se ha dictado AUTO ACLARATORIO DE SENTENCIA cuyo tallo es del tenor literal siguiente:

Que ESTIMANDO el recurso de aclaración, se modifica el fallo de la sentencia debiendo decir: "Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por D. CARLOS SUAREZ SERRANO, con D.N.I. nº 39.912.969 B, contra la empresa GEPEMA RESTAURACIONES, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, se condena a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 6.240,00 euros por los conceptos relacionados en el fundamento jurídico único de la presente resolución.

A la cantidad salarial objeto de condena se le debe añadir el 10% de interés por mora.

Se absuelve a FOGASA sin perjuicio de su responsabilidad futura".

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ICART, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Tarragona.

Y para que sirva de notificación al demandado GEPEMA RESTAURACIONES, S.L. Y FOGASA expido el presente dado el ignorado paradero del mismo, haciéndole saber que la copia de la resolución está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social núm. Uno.

En Tarragona, a seis de julio de dos mil quince

